



INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que el señor JUAN DAVID LÓPEZ ZAPATA en nombre de la empresa CENTRAL DE INVERSIONES S.A., solicita se le informe el estado del proceso con radicado 2011-00102. Al respecto informo al señor Juez, que la demanda en mención corresponde a un proceso Ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra DAVID JESÚS RIASCOS RUIZ, el cual se encuentra activo y con orden de seguir adelante la ejecución mediante auto de noviembre 19 de 2012. La última actuación surtida corresponde al auto número 170 del 3 de marzo de 2021, en la que se aprobó la liquidación de crédito a favor de la parte demandante. Sirvase Proveer. **Buenaventura Valle, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).**

MARIA FERNANDA GÓMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno
(2021)

Auto No. 609
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: DAVID JESÚS RIASCOS RUIZ
Radicación: 76-109-31-03-003-2011-00102-00

En virtud al informe secretarial que precede y la petición de información del representante de la empresa CENTRAL DE INVERSIONES S.A., hágasele saber mediante oficio dirigido al correo electrónico suministrado, que la demanda a la que se contrae su petición, se encuentra en estado activo, con orden de seguir adelante la ejecución mediante auto de noviembre 19 de 2012. La última actuación surtida corresponde al auto número 170 del 3 de marzo de 2021, en la que se aprobó la liquidación de crédito a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(Con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

YP

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb763ff0ec04ace7770b7702b41c15f7e870325485d74cc8b253c5cef29
9dabb**

Documento generado en 29/07/2021 04:42:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**